MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

CONTRATO N° 14/2021 UOC

Entre Municipalidad de San Antonio domiciliada en Avda. San Antonio Esq. Rio Tabicuary, República del Paraguay, representada para este acto por Raúl Isaac Mendoza Ramos , con Cédula de Identidad N° 1001445, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora Fenar, domiciliada en Lugano 1007 c/ Avda. Colon Edificio Arapoty, 1° piso Oficina N°2,3 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por Nery Passi Rumich Ayala, con Cédula de Identidad N° 720953, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Reparación de un bloque de tres aulas en La escuela básica Nº: 5583 puerta del sol", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: Reparación de un bloque de tres aulas en La escuela básica Nº: 5583 puerta del **sol**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.191

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Excepcion N° 01/2021, convocado por la *Municipalidad de San Antonio]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°197/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

ESCUELA BASICA Nº 5583 PUERTA DEL SOL.					
Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Totales
1	*Preparación de la Obra.*				
1.1	Demolición de techo de teja, tejuelones y tirantes de madera existente en aulas.	m²	180	10000	1800000
1.2	Demolición de techo de teja, tejuelones existentes en sanitario.	m²	104	10000	1040000
1.3	Retiro y recuperación de tirantes de madera existentes en sanitarios del 60%.	m²	62,4	12000	748800
1.4	Retiro de escombros y acarreo.	gl.	1	950000	950000
1.5	Limpieza y Preparación del terreno.	m²	264	10000	2640000
1.6	Replanteo y marcación.	m²	264	15000	3960000
2	Excavación y carga de cimiento de PBC y galería.	m³	23,5	400000	9400000
3	Estructura de Hº Aº				
3.1	Excavación y carga de zapatas de Hº Aº.	m³	14,52	1800000	26136000
3.2	Pilares de Hº Aº	m³	1,2	3000000	3600000
3.3	Vigas de Hº Aº inferior y superior.	m³	6,18	3000000	18540000
4	Muros de Nivelación				
4.1	De 0,30 cm.	m²	18	180000	3240000
4.2	De 0,60	m²	19	195000	3705000
5	Aislación Asfáltica:				
5.1	De paredes.	m²	141	70000	9870000
6	Muros de elevación.				

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

6.1	De 0,15 para revocar.	m²	230	100000	23000000
6.2	Envarillado bajo aberturas 2 ϕ 8 por hilada (2 hiladas).	ml.	85	30500	2592500
7	Pilares.				
7.1	De 0,38 x 0,38 para revocar.	ml.	37,8	150000	5670000
8	Vigas de madera 4" x 8" y planchuela en galería	gl.	8	1480000	11840000
9	Techo de Teja:				
9.1	Techo de teja española con tejuelones cerámicos sobre tirantes de ybyrapytá en aulas.	m2	382	298000	113836000
9.2	Colocacion de tirantes recuperados del 60%.	m2	62,4	12000	748800
9.3	Provisión y colocación de tirantes de ybyrapyta de 40% nuevas en sanitario.	m2	41,6	60000	2496000
9.4	Techo de teja española con tejuelones cerámicos en sanitario.	m2	104	220000	22880000
10	Revoques.				
10.1	De paredes interiores y exterior a una capa.	m²	421	33000	13893000
10.2	De pilares.	ml.	36,4	43000	1565200
10.3	De pilares de Hº Aº.	ml.	22	50000	1100000
10.4	De vigas de Hº Aº.	m²	85	60000	5100000
11	Contrapiso de Hº de cascotes.	m²	139	30000	4170000
12	Carpeta para base de piso.	m²	139	30000	4170000
13	Piso cerámica antideslizante PI5.	m²	139	126000	17514000
14	Piso alisada de cemento. (guardaobra 0,7 m).	m²	7,98	70000	558600
15	Construcción de rampa, revocado y pintado.	gl.	1	2000000	2000000
16	Zócalo cerámico.	ml.	161,1	30000	4833000
17	Aberturas de Madera:				
17.1	Puerta madera de 0,9 x 2,10, con marcos y contramarcos de madera.	un.	4	1900000	7600000

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

18	Aberturas Metálicas.				
18.1	Ventanas tipo balancines.	m²	28	330000	9240000
19	Pinturas:				
19.1	De paredes interiores y exteriores.	m²	460	27000	12420000
19.2	De pilares.	m²	66	27000	1782000
19.3	De vigas.	m²	85	27000	2295000
19.4	De aberturas metálicas con pintura sintética.	m²	20	26000	520000
19.5	De abertura de madera con barniz.	m²	15,12	27500	415800
19.6	de maderamen	m²	284	16000	4544000
20	Vidrios Dobles.	m²	20	170000	3400000
21	Desague Pluvial. Canaleta y caño de bajada Nº 26- desarrollo 33 cm.	ml.	86	92000	7912000
22	Instalación Eléctrica.	gl.	1	9200000	9200000
23	Artefactos Eléctricos.	gl.	1	11500000	11500000
24	Mobiliarios:				
24.1	Pizarrones	un.	3	1000000	3000000
25	Limpieza Final.	m²	362	7000	2534000
26	Provisión y colocación de Placa de Reconocimiento.	gl.	1	1050000	1050000

Total guaraníes: 401.009.700 (cuatrocientos un millones nueve mil setecientos)

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *El Departamento del Administración y Finanzas De la Municipalidad de San Antonio.*

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Estarán sujetas a las EETT y Planos que forman parte del PBC

Lista de Planos o Diseños		
N°	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**
1	Escuela Básica Nº 5583 Puerta del sol	Reparación y Construcción de un bloque de tres aulas

12.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. *No Aplica.*

13.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINARO RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay al día *13* mes *mayo* y año *2021*.

.....
Nery Passi Rumich Ayala
Contratista
Constructora Fernar

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal
Raúl Isaac Mendoza Ramos
Contratante
Municipalidad de San Antonio